



AVISO
ARTICULO 224 DECRETO 019 DE
2012 LICITACION PUBLICA N°. LP-
001-2022

La Corporación autónoma regional de la Guajira, avisa al público en general que está interesado en recibir propuesta para contratar la **CONTRATAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS ASIGNADOS A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE EJECUTA LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA- DENTRO DE SU JURISDICCION.**

CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del proceso de contratación es el establecido en la plataforma transaccional SECOP II

EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Contrato a Celebrar será amparado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 85 del 3 de marzo de 2022, Identificación Presupuestal No. 105101001, 104100900, 105200900, 205200904, 301120901, 305300901, 306700900, 401110900, 40520905, 503100900, 503200900, 601110900, 60670903, 601110900 y 205300904, rubro **“INVERSION”** por un valor de **\$390.600.000.00**, expedido por el profesional de presupuesto de la Coordinación de Gestión Financiera.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

La duración del contrato será de SIETE (7) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para su perfeccionamiento, ejecución y firma de acta de inicio.

El término de que disponen las partes para liquidar el contrato de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato tendrá vigencia desde la fecha de su firma hasta la de su liquidación.

PARTICIPANTES:

Podrán participar personas jurídicas nacionales o extranjeras, con o sin ánimo de lucro consorcio o uniones temporales, legalmente organizadas o constituidas autorizadas como tal y domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva y autorizadas por la superintendencia para la prestación del servicio, que su duración no es inferior al plazo del contrato y un año más. Que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución Política, las leyes, y en especial, las previstas en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Antes de otorgar puntajes a las propuestas, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes por parte de



los proponentes. El cumplimiento de los mismos no otorgará puntaje alguno. Su no cumplimiento dará lugar a declarar NO HABILITADO al proponente respectivo.

De conformidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, las siguientes condiciones serán las exigidas a los proponentes para su participación en el presente proceso de selección de contratista, y su cumplimiento se verificará a través de su certificado del Registro Único de Proponentes:

REQUISITO	HABILITANTE
Capacidad Jurídica	CUMPLE/NO CUMPLE
Capacidad Financiera y Organizacional	CUMPLE/NO CUMPLE
Experiencia del proponente	CUMPLE/NO CUMPLE
Componente técnico	CUMPLE/NO CUMPLE
Personal propuesto	CUMPLE/NO CUMPLE

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La ENTIDAD establece como Factores y Criterios de Escogencia y Calificación para evaluar y seleccionar la Oferta más favorable en el presente proceso, los contemplados en la siguiente tabla:

La Corporación debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el presente pliego

En la evaluación de las Ofertas La Corporación realizará ponderación del factor económico, el técnico, de calidad, apoyo a la industria nacional e incentivo para los proponentes para los trabajadores con discapacitados, y puntaje adicional para emprendimientos y empresas de mujeres. de acuerdo con los porcentajes indicados en la tabla que se muestra a continuación.

Los Ofertas deben presentarse en los Anexos establecidos en el presente Pliego de Condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

FACTOR	PUNTAJE	PORCENTAJE
PROPUESTA ECONÓMICA	300	30%
FACTOR TÉCNICO	588	58,8%
PERSONAL DISPUESTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO	188	
OPTIMO ESTADO Y CONDICIONES GENERALES DE LOS VEHICULOS	400	
APOYO INDUSTRIAL NACIONAL	100	10%
PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	10	1%
PUNTAJE ADICIONAL A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESA DE MUJERES	2	0,20%
TOTAL	1.000	100%

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



A través de este aviso se convoca a las Veedurías ciudadanas que desee realizar control social sobre el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Cualquier inquietud presentada por parte de las veedurías ciudadanas les será contestada por escrito por parte de la Entidad por la PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II

Firma Electrónica:

SAMUEL SANTANDER LANA O ROBLES
Director General

Elaboró: Lilly Paola Ureche Iguaran /Abogada externa
Revisó y Aprobó: Armando Pabón/Jefe Oficina Asesora Jurídica